

Córdoba,

Ref Expediente CUDAP N° 0017993/2013

10 MAY 2013

VISTO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se tramita la solicitud por parte de la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Srta: **MOLINA, Andrea Gisel** para ser admitida como Ayudante Alumna de Extensión en el Proyecto de Extensión del Voluntariado Universitario Convocatoria 2012 de "Agremiación y Acción Juvenil" siendo la directora de dicho proyecto, la docente de la Escuela de Trabajo Social Mgter. Gabriela Rotondi.

Y CONSIDERANDO:

- Que dicha solicitud se encuentra enmarcada en la reglamentación vigente de admisión, responsabilidades y funciones de Ayudantes Alumnos en Proyectos y Programas de Extensión, aprobada por el H. C.A.C.F.T.S., Res. N° 37/12.
- Que a fojas 08 de las presentes actuaciones, la Secretaría de Extensión, informa que la solicitante reúne las condiciones para ser admitida como ayudante alumna.
- Que el Proyecto de Extensión del Voluntariado Universitario Convocatoria 2012 de "Agremiación y Acción Juvenil", cuenta con el aval institucional de la Escuela de Trabajo Social, diligenciado al momento que dicho proyecto fue aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación.
- Que si bien la presente solicitud se encuentra fuera de término en la convocatoria al año lectivo 2013, la Secretaría de Extensión a Foja 08 recomienda la admisión a partir del 01 de abril del año 2013, por criterio de conveniencia de favorecer estas prácticas que fortalecen la formación pre profesional.

Por todo ello:

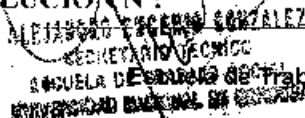
**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º: ADMITIR como AYUDANTE ALUMNA DE EXTENSION a la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **MOLINA, Andrea Gisel DNI: 35.673.288**, la cual desarrolla dicha actividad en el Proyecto de Extensión del Voluntariado Universitario Convocatoria 2012 de "Agremiación y Acción Juvenil", el cual cuenta con el aval institucional de la Escuela de Trabajo Social y aprobado por el Ministerio de Educación de la Nación, reconociendo dicha actividad a partir del 01 de Abril del corriente año y por el término de un año.

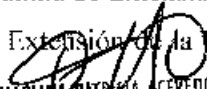
Art. 2º: SOLICITAR a las alumna admitida en el artículo 1º de la presente y a la Directora del Proyecto de Extensión, (Mgter. Gabriela Rotondi) que una vez finalizada las tareas y/o funciones desarrolladas en dicha ayudantía de alumna, deberán presentar el informe final, conforme al Art. 6º y 7º del Anexo I de la Res. HCACETS N° 37/12 (Proyecto de Admisión, responsabilidades y funciones de Ayudantes Alumnos en Proyectos y Programas de Extensión) a los fines de considerar la aprobación de la presente ayudantía de alumna de Extensión.

Art. 3º: Protocolizar. Notificar, cumplido por la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social a los efectos que corresponden.

RESOLUCION N°:


ALEJANDRA ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARÍA TÉCNICA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

105